



CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019, CUYO OBJETO ES: “AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE OJINAGA ENTRE CALLE AQUILES SERDAN Y LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LOZANO, MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TECOMATLAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADA POR LA C. SARA YOLANDA REYES HERNÁNDEZ, ASISTIDA POR EL ARQ. BENIGNO NÉSTOR TORIBIO PÁJARO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA JOSE MOISES PALACIOS MORENO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 28 de junio de 2019, El Municipio de Tecmatlan, celebró con la persona física **JOSE MOISES PALACIOS MORENO**, el Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado **MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019**, en virtud del cual “**EL CONTRATISTA**” se obligó a realizar los trabajos consistentes en: “**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE OJINAGA ENTRE CALLE AQUILES SERDAN Y LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LOZANO, MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA**”, estableciendo como monto, la cantidad de \$ **369,180.18** (trescientos sesenta y nueve mil ciento ochenta pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido; y como plazo de ejecución del **01 de julio de 2019 al 30 de julio de 2019** (30 días naturales). ul

II. “**EL CONTRATISTA**”, solicita, vía oficio de fecha 23 de julio de 2019, una ampliación al plazo de ejecución de la obra pactado en el contrato original **MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019**; el contrato aludido está regulado por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; y conforme a su Artículo 69, se procederá a la Formalización del Convenio de Ampliación en Tiempo, elaborando la reprogramación correspondiente, emitida por “**EL CONTRATISTA**”, misma que considera la terminación de la Obra, el día 12 de agosto de 2019, a más tardar; calendario anexo.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOMATLAN, PUE
2018 - 2021


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TECOMATLAN, PUE
2018 - 2021



DECLARACIONES

I. EL MUNICIPIO DECLARA:

II.- ES NECESARIO MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL CON UN CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACION EN EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA, **POR ADECUACIÓN AL PROYECTO Y A PROCEDIMIENTOS ADICIONALES DE OBRA, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN ÓPTIMA DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN;** DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS QUE SE PRECISAN EN EL OFICIO DE SOLICITUD POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA, RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL ALUDIDO CONTRATO.

II. CONTRATISTA DECLARA:

III.- CONOCE EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; QUE TIENE CAPACIDAD TECNICA Y HUMANA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA Y CUENTA CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS MISMAS.

III. LAS PARTES DECLARAN:

III.I.- QUE CONVIENEN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL **MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019**, POR ADECUACIÓN AL PROYECTO, DE ACUERDO AL DICTÁMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE (**anexo uno**), SUSCRITO POR EL C... ARQ. BENIGNO NÉSTOR TORIBIO PÁJARO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLAN Y EL ARQ. MARCO ANTONIO CACHO CAAMAÑO, RESIDENTE DE LA OBRA; EN EL CUAL SE MANIFIESTA QUE LA MODIFICACION ES PROCEDENTE **POR AJUSTES A ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE DRENAJE ORIGINAL Y A LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADICIONALES EN LA DEMOLICIÓN DE ALGUNOS BANCOS DE PIEDRA SUMAMENTE RESISTENTES, ENCONTRADOS EN LAS ZANJAS DE VARIOS TRAMOS DE TRABAJO.**

III.II.- LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN ADECUAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA (**anexo dos**), QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE "EL MUNICIPIO" POR LO QUE SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOMATLAN, PUE.
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TECOMATLAN, PUE.
2018 - 2021



C L A U S U L A S

PRIMERA. - EL OBJETO, DECLARACIONES Y CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL SEGUIRAN SIENDO LAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO, A EXCEPCION DE LA ANTES MENCIONADAS REFERENTE AL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA. - Las partes convienen en que el monto del contrato de la cláusula SEGUNDA del contrato número **MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019**, por la cantidad de **\$369,180.18** (trescientos sesenta y nueve mil ciento ochenta pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido, se mantendrá sin modificaciones.

TERCERA. - Las partes convienen en que el periodo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO** de fechas 28 de julio de 2019, número **MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019**, con fecha de inicio el día 01 de julio de 2019 y de terminación el día 30 de julio de 2019, será modificado, ampliándose por un nuevo periodo, **del 31 de julio de 2019 para terminar, a más tardar, el día 12 de agosto de 2019**, considerando un periodo adicional de 13 días naturales, resultando un periodo total de 43 días naturales, **del 01 de julio de 2019 al 12 de agosto de 2019**

CUARTA. - Las partes convienen que salvo las modificaciones que resulten del presente convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones y cláusulas del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado número **MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019**. W

QUINTA. - Se conviene informar a la Contraloría Municipal la realización y protocolización de este convenio, de acuerdo al Artículo 69 de la LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

SEXTA.- Las partes convienen expresamente que para dirimir las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado número **MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019**, y el presente convenio modificatorio número **MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019-01**, se sujetarán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por lo tanto, **"EL CONTRATISTA"** renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

En el presente convenio no existe vicio alguno del consentimiento, dolo, mala fe o reticencia de las partes y previa lectura se ratifica y firma en Tecamatlán, Estado de Puebla, el día 25 de julio de dos mil diecinueve.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOMATLÁN, PUE.
2018 - 2021


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TECOMATLÁN, PUE.
2018 - 2021



POR "EL MUNICIPIO"



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOMATLAN, PUE.
2018 - 2021**

**C. SARA YOLANDA REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TECOMATLAN, PUEBLA**



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TECOMATLAN, PUE.
2018 - 2021**

**C. BENIGNO NÉSTOR TORIBIO PÁJARO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE
TECOMATLAN, PUEBLA**

POR "EL CONTRATISTA".

**C. JOSE MOISES PALACIOS MORENO
PERSONA FÍSICA**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCIÓN NÚMERO MTP-DOP-ADJ. DIR.-MUN-02-19202-2019-01, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TECOMATLÁN, PUEBLA Y EL CONTRATISTA C. JOSE MOISES PALACIOS MORENO, REFERENTE AL OBJETO AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE OJINAGA ENTRE CALLE AQUILES SERDAN Y LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LOZANO, MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA